



Apreciados compañeros y apreciadas compañeras,

El 24 de febrero del año en curso os comunicamos que habíamos enviado una carta a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia trasladando a esta Dirección nuestra preocupación por el actual colapso de los registros civiles de la provincia de Barcelona para cursar el trámite previsto en el artículo 23 del Código Civil.

El 3 de marzo recibimos la respuesta de la Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios. La Subdirección vincula el gran incremento de los trámites de jura e inscripción al Plan Intensivo de tramitación de expedientes de nacionalidad desarrollado por el Ministerio de Justicia durante el segundo semestre de 2019, que permitió la resolución de más de 113.000 expedientes.

La Subdirección informa que para paliar esta situación, la Dirección General de los Registros y Notariado dictó una circular en octubre de 2019 indicando a los registros civiles la posibilidad de entregar al interesado un justificante de solicitud de cita previa para la realización del trámite de jura e inscripción, e interrumpir el plazo hasta que haya disponibilidad para hacerlo.

12 de març de 2020

Comisión de Extranjería.